



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE PALMA

2372

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Modificación de la puntuación de la persona aspirante que ha superado el concurso extraordinario de méritos de Técnico/a Medio-Gestión Económica como personal laboral

La Concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 3.477 de 4 de marzo de 2024, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar la puntuación de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 1 plaza de Técnico/a Medio-Gestión Económica , como personal laboral del Ayuntamiento de Palma , por el sistema de concurso de méritos.

ORDEN	NOMBRE	PUNTOS DEVENGADOS
1	MUÑOZ COMES, MÓNICA	100,00

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Alcaldía.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de marzo de 2024)

La jefa de Departamento de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Esperanza Vega Terrón